

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-3926 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución, para la fase I de la red de distribución de gas natural en el núcleo urbano de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo. Expediente IGN-19-18.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), y en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución para la fase I de la red de distribución de gas natural, para consumo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales, en el núcleo urbano de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: El trazado de la red principal parte del nodo 01 de la red de distribución existente, situado en la zona oeste entre los Barrios La Riva y Los Corrales, y continúa hacia el núcleo urbano de Gajano, en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Gas a utilizar: Gas natural, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución, compuesta de una red principal y ramificaciones para dar servicio a consumo doméstico, comercial e industrial en el núcleo urbano de Gajano. Se realizarán varios cruzamientos y paralelismos con la carretera CA 145.

Presión máxima de operación: MOP 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión mínima en el punto de consumo: 0,6 bar.

Presión de prueba: 7 bar mínimo, según la norma UNE 60311.

MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 95

Longitud total del trazado: 1.325 metros.

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 17,6 y SDR 11, en diámetros 160, 110, 90, 63 y 32 mm, con espesores de 9,1, 6,3, 8,2, 5,8 y 3,0 mm., respectivamente, según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2.

Presupuesto de las instalaciones: 116.775,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion1>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de abril de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/3926